



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 141-2018

San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco del día jueves catorce de junio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2018-0224 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: *“He tenido conocimiento del contenido del documento denominado Informe de Evaluación del Daños (“Informe de Daños”) emitido por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (“MARN”), de fecha 28 de septiembre de 2017, suscrito por personal técnico así como también por el Gerente de Áreas Naturales Protegidas y Corredor Biológico de la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre, Gerencia de Áreas Naturales Protegidas y Corredor Biológico del MARN, el cual fue agregado a ciertas diligencias de investigación promovidas por la Fiscalía General de la República, según referencia 52-UMA-2017, derivándose el mismo de una inspección técnica llevada a cabo el día 8 de junio de 2017 con el objeto de realizar evaluación de daños ambientales, determinación de la cantidad de árboles talados, especies taladas y si se encuentran protegidas por el Listado Oficial del MARN, extensión talada y si se encuentra en área protegida, en la Hacienda Escuintla, ubicada en el Cantón Tierra Blanca, del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz. En el apartado 5. “EVALUACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL” (página 14 del informe), se manifestó que de acuerdo a lo constatando en la visita de campo y del análisis de la información geoespacial y secundaria, que el personal técnico de esa cartera de Estado ha realizado en el sitio, se estableció la existencia de daños ambientales en los recursos flora, suelo e hídricos, estableciéndose además en dicho apartado la evaluación económica del daño ambiental y el requerimiento de ciertos estudios al titular, independientemente de los costos por compensación producto de la pérdida de infiltración de la zona. Debido a lo anterior, de la manera más atenta solicito la siguiente información: a) se me proporcionen copias de los documentos de respaldo utilizados por el MARN, en los cuales se establezcan los número de matrículas de los inmuebles ubicados en la hacienda Escuintla sobre los cuales se determinaron o recaen los daños ambientales descritos en el informe de daños emitido por esa cartera de estado relacionado anteriormente y, b) en el evento de no poseer los documentos de respaldo utilizados por el MARN en los cuales se establezcan los números de matrículas de los inmuebles que se encuentran ubicados en la hacienda Escuintla, sobre los cuales se determinaron o recaen los daños ambientales descritos en el informe de daños emitido por esa cartera de estado, confirme si los daños ambientales que se establecen en el informe se encuentran en la mayoría de los inmuebles que forman la a hacienda Escuintla o en toda el área de la hacienda Escuintla (de conformidad a la figura 1 incorporada en la página 2 de ese informe)”.*

...1/2...



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

...2/2...

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico: *“Este es un proceso abierto promovido por la Fiscalía General de la República, por lo tanto se sugiere al usuario solicitarlo a la Fiscalía General de la República”*.

Esta oficina Resuelve que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el **Art. 19, literal “e”** lo siguiente: *“Es información reservada: literal e: “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”*.

A continuación contacto con FGR:

Oficial de información FGR: Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza

Email: transparenciainstitucional@fgr.gob.sv

Teléfonos: 2593-7168, 2593-7167

<http://www.fiscalia.gob.sv/unidad-de-acceso-a-la-informacion-de-la-fiscalia-general-de-la-republica/>



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>